



Cayhuayna, 05 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0128-2020-UNHEVAL, de fecha 04.FEB.2020, que DECLARÓ en comisión de servicios, los días 06 y 07 de febrero de 2020, al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico para que participe en el evento de presentación del Sistema de Información Universitaria que se llevara a cabo en la ciudad de Lima; encargándose las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular;

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0042-2020-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que la adquisición de pasajes aéreos el viaje a la ciudad de Lima, ha sido anticipado para el día 05 de febrero del año en curso; siendo así, solicita que la encargatura de las funciones del Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación sea desde el 05 de febrero del 2020;

Que, según el Art. 171°, del Reglamento General de la UNHEVAL, son atribuciones y ámbito funcional del Rector los siguientes:

(...)

bb) autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;

(...);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 00978-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0130-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 05 y 06 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el 1° numeral de la Resolución Rectoral N° 0128-2020-UNHEVAL, de fecha 04.FEB.2020, en lo que corresponde a los días de **COMISIÓN DE SERVICIO** del **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, debiendo ser a partir del 05 al 07 de febrero del 2020, dejando subsistente todo lo demás que contiene el 1° numeral de la mencionada Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **MODIFICAR** el 2° numeral de la Resolución Rectoral N° 0128-2020-UNHEVAL, de fecha 04.FEB.2020, debiendo ser de la siguiente manera: **ENCARGAR**, las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, por el día **05 de febrero del 2020**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **ENCARGAR**, las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL**, Rector de la UNHEVAL, por los días **06 y 07 de febrero del 2020**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia-DIGA-URH-SUEyC-Interesados-File-Archivo